

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° **544** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **28 NOV. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 1126-2017-GRJ-GRDE, de fecha 22 de Noviembre del 2017. Suscrito por el Econ. Walter Ángulo Mera, Gerente Regional de desarrollo económico del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 491-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 1126-2017-GRJ-GRDE, de fecha 22 de Noviembre del 2017. Suscrito por el Econ. Walter Ángulo Mera, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la pasantía a COOPCHEBI, para impulsar, promocionar la exportación de cafés especiales en la Región Junín, donde participarán 30 productores de cafés de Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico los días 29 y 30 de Noviembre del 2017, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, servidor reincorporado de la Gerencia Regional de desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 24,000.00 Soles. En cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI). Tomando en cuenta el cuadro de valoración de actividades.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 491-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la pasantía a COOPCHEBI, para impulsar, promocionar la exportación de cafés especiales en la Región Junín, donde participarán 30 productores de cafés de Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico los días 29 y 30 de Noviembre del 2017, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 24,000.00 Soles.

ORAF  
N° DE REGISTRO: 2409610  
N° DE EXPEDIENTE: 1642149



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, para realizar gastos para la pasantía a COOPCHEBI, para impulsar, promocionar la exportación de cafés especiales en la Región Junín, donde participarán 30 productores de cafés de Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico los días 29 y 30 de Noviembre del 2017, por la suma de S/. 24,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005958; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, para realizar gastos para la pasantía a COOPCHEBI, para impulsar, promocionar la exportación de cafés especiales en la Región Junín, donde participarán 30 productores de cafés de Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico los días 29 y 30 de Noviembre del 2017, por la suma de S/. 24,000.00 Soles. (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
056	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 BUS (TRASLADO DE 30 PRODUCTORES DE CAFÉ DE RIO TAMBO, SAN MARTIN DE PANGO, LLAYLLA, SATIPO Y PICHANAKI) IDA Y VUELTA A COOPCHEBI- PALOMAR (2 DÍAS)	2.3.2.7.11.99	S/. 9,000.00
056	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR DOS NOCHES	2.3.2.7.11.99	S/. 4,960.00
056	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 31 PERSONAS POR DOS DIAS	2.3.2.7.11.99	S/. 5,580.00
056	SERVICIO DE UN GESTOR Y CAPACITADOR PARA EL TALLER DEMOSTRATIVO RELACIONADO A CAFÉ ESPECIAL	2.3.2.7.11.99	S/. 3,000.00
056	GASTOS IMPREVISTOS	2.3.2.7.11.99	S/. 1,460.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 24,000.00</b>



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	24000
Mnemónico	056
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la pasantía a COOPCHEBI, para impulsar, promocionar la exportación de cafés especiales en la Región Junín, donde participarán 30 productores de cafés de Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico los días 29 y 30 de Noviembre del 2017, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL

